



PACPYMES

Programa de Apoyo a la Competitividad
y Promoción de Exportaciones de la Pequeña y Mediana Empresa



Cooperación Unión Europea - Uruguay

REGLAMENTO OPERATIVO PACPYMES EMPRESAS

Fortalecimiento de la Gestión, e Innovación empresarial de PYMES Exportadoras

De acuerdo al Plan Operativo Global de PACPYMES, el componente 2 comprende:

1. El apoyo con Servicios de Desarrollo Empresarial a Pymes o grupos de Pymes.
2. Promoción Exterior de Pymes exportadoras.

El presente reglamento se refiere exclusivamente al primer subcomponente.

Subcomponente “Apoyo con Servicios de Desarrollo Empresarial a Pymes o grupos de Pymes”

1. OBJETIVO

Son objetivos de este Componente del PACPYMES colaborar con la dinamización de la economía uruguaya contribuyendo a la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa, facilitando así su inserción internacional, mediante la profesionalización de la gestión y la promoción de acciones en los mercados externos.

En el subcomponente “Apoyo con Servicios de Desarrollo Empresarial a Pymes o grupos de Pymes” la estrategia apunta a promover entre las Pymes exportadoras o potencialmente exportadoras, la empresarialidad, la innovación, la profesionalización de la gestión, el uso de servicios técnicos y la asociatividad como herramientas principales. Se procura facilitar el acceso a los servicios de desarrollo empresarial que requieran las Pymes para dar impulso a sus emprendimientos, a través del cofinanciamiento de los mismos.





PACPYMES

Programa de Apoyo a la Competitividad

y Promoción de Exportaciones de la Pequeña y Mediana Empresa

Cooperación Unión Europea - Uruguay



2. COMPROMISO REQUERIDO

La empresa (el o los empresarios) se deberá comprometer tanto a participar activamente en la etapa de Diagnóstico como en la elaboración de Plan de Fortalecimiento y Mejora, aportando el tiempo necesario, brindando la información requerida y permitiendo la participación de informantes calificados pertenecientes a la misma. Posteriormente, en caso de aprobación del Plan, la empresa se aplicará a su ejecución y deberá efectuar la correspondiente evaluación de los servicios recibidos cofinanciados por el Programa. Se podrá solicitar al empresario beneficiario la participación en instancias de difusión de resultados del Programa y /o permitir difundir la información sobre los mismos, preservando la razonable confidencialidad de áreas de información de la empresa.

3. CONCEPTOS DE APOYO

El Programa apoyará a las empresas interesadas con servicios de asistencia técnica y capacitación en una secuencia de acciones:

Diagnóstico gratuito de la situación de la empresa. El mismo se realizará en forma participativa entre un Asesor PYMES del Programa y los principales integrantes de la empresa.

Formulación gratuita de un Plan de Fortalecimiento y Mejora: El mismo será gratuito y se realizará en forma conjunta entre el Asesor PYMES integrante de la Unidad de Gestión del Programa y la empresa; siendo su principal propósito desarrollar un plan de acción para satisfacer los objetivos de la misma y las necesidades de asistencia técnica y capacitación identificadas en el diagnóstico.

Asesoramiento informativo para la selección de prestadores de servicios. De acuerdo al plan de trabajo estipulado, el programa aportará al empresario un Catálogo de prestadores de servicios, tanto de capacitación como de asistencia técnica, a los efectos de que cada empresa seleccione aquellos que más se adapten a sus necesidades. En caso de que una empresa, desee contratar un servicio de asesoramiento o capacitación que no se encuentre en los catálogos de referencia, éste podrá ser incorporado, previa evaluación de su calificación y experiencia por parte del Programa.

Página 2 de 7

PACPYMES

UE - UY/MIEM-DINAPYME

Telfax.: (2)901.77.16

<http://www.pacpymes.gub.uy>, info@pacpymes.gub.uy

Dir.: Rincón 723, Oficina 210, Montevideo 11000, Uruguay





PACPYMES

Programa de Apoyo a la Competitividad

y Promoción de Exportaciones de la Pequeña y Mediana Empresa

Cooperación Unión Europea - Uruguay



Cofinanciamiento del Plan de Fortalecimiento y Mejora aprobado.

El Programa evaluará el Plan de actividades y su propuesta económica a través del Comité Técnico Honorario previsto a tales efectos. En caso de aprobarlo se procederá a la instrumentación del calendario de reembolsos de los recursos financieros involucrados en la ejecución de las actividades de acuerdo a la matriz de cofinanciamiento establecida para las mismas. Si bien PACPYMES apoya la implantación de Sistemas de Gestión de Calidad (SGC), no aporta fondos para la certificación, recertificación o mantenimiento de la certificación de las empresas.

Seguimiento de la ejecución del Plan de Fortalecimiento y Mejora. Una vez aprobado el Plan propuesto por la empresa e iniciada su ejecución, el Programa realizará a través de sus Asesores PYMES, el seguimiento de todas las actividades cofinanciadas.

4. BENEFICIARIOS Y ELEGIBILIDAD

Podrán ser beneficiarias del Programa aquellas empresas que, entendidas como personas físicas o jurídicas que constituyen una unidad económica cuyo objetivo es la producción o comercialización de bienes y/o servicios, reúnan las características de Pymes, cumpliendo las siguientes condiciones:

Tipo de Empresa	Personal Ocupado	Ventas netas anuales (aprox) hasta(*):
Pequeña	4 a 19 personas	U\$S 860.000
Mediana	20 a 99 personas	U\$S 6.470.000

(*) El cálculo se realiza sobre la base de las siguientes cotizaciones: \$/U\$S 20,626 y \$/Unidad Indexada: 1,8238. Además se considera la facturación de la empresa descontado el I.V.A.

En el caso de empresas pertenecientes a grupos económicos, la facturación del total de las empresas del grupo no podrá superar los límites para las medianas empresas. Asimismo deberán cumplir simultáneamente con las condiciones que se enuncian a continuación.

4.1 Registro ante DGI y BPS





PACPYMES

Programa de Apoyo a la Competitividad

y Promoción de Exportaciones de la Pequeña y Mediana Empresa

Cooperación Unión Europea - Uruguay



Para ser beneficiarias las empresas deberán estar registradas como contribuyentes y encontrarse al día con sus obligaciones ante ambos organismos del Estado, certificándolo con la documentación correspondiente.

4.2 Actividad exportadora o potencialmente exportadora.

Esta condición requiere la evidencia de alguna actividad de exportación directa o indirecta (a través de agente comercial) identificable en los últimos ocho años (1999-2006), o la instrumentación de un plan de desarrollo de la empresa claramente orientado al acceso a mercados externos (producto o servicio ofertado exportable, estudios o acciones de acceso a mercados, etc.) o a prestar servicios y producir bienes que tienen como principal destinatario a actividades de exportación no tradicional como el turismo. También son posibles beneficiarias las empresas que sean abastecedoras estratégicas de emprendimientos exportadores (desarrollo de proveedores).

4.3 Perfil de actividad

Podrán ser beneficiarias del Programa, las Pymes pertenecientes a los sectores industrial (manufactura y software), agroindustrial (procesamiento y acondicionamiento con agregado de valor), servicios turísticos y otros servicios conexos a la industria.

5. COFINANCIAMIENTO

El financiamiento en apoyo a las empresas para la etapa de Diagnóstico y Plan de Fortalecimiento y de Mejora, será no reembolsable por la totalidad de los costos involucrados en los mismos.

Los costos de los servicios privados de asesoramiento y capacitación involucrados en la ejecución del Plan de Fortalecimiento y Mejora de cada empresa beneficiaria, no podrán superar en su totalidad (subsidio del Programa y aporte de la empresa) los Euros 10.000 más IVA en el período de ejecución del PACPYMES. El Programa no subsidiará el pago de impuestos a los beneficiarios por los servicios contratados. Los servicios técnicos privados a las empresas beneficiarias serán cofinanciados de acuerdo a los criterios que siguen.

5.1 Empresas individuales localizadas dentro del departamento de Montevideo. El Programa cofinanciará las actividades previstas de asesoramiento técnico y capacitación involucradas





PACPYMES

Programa de Apoyo a la Competitividad

y Promoción de Exportaciones de la Pequeña y Mediana Empresa

Cooperación Unión Europea - Uruguay



en el Plan de Fortalecimiento y Mejora de la empresa. El cofinanciamiento por parte del programa será por un máximo del 50 %.

5.2 Empresas individuales localizadas en el Interior del país. Las empresas beneficiarias localizadas en el interior del país, contarán con un apoyo preferencial por parte del programa de hasta el 60% de los costos de servicios, tanto de asistencia técnica como de capacitación.

5.3 Emprendimientos Asociativos. En estos casos, el cofinanciamiento por concepto de asistencia técnica y capacitación será de hasta el 65% en el caso de emprendimientos localizados en Montevideo y 75% en el Interior del país. Se entiende por emprendimiento asociativo, aquél conformado por un grupo de empresas (sectorial o multisectorial) que poseen un objetivo común, más allá del específico de acceder a la capacitación y /o asistencia técnica subsidiado por PACPYMES. Un emprendimiento asociativo se considerará localizado en el interior cuando la mayoría de las empresas participantes tengan su sede fuera del departamento de Montevideo. La calidad de la asociatividad será evaluada y aprobada por el Comité Técnico Honorario del Programa.

5.4 Empresas comprendidas en el Literal E (exentas de IVA por facturación menor a \$ 447.000 en el año 2005): deberán consultar en las oficinas del Programa, por el tratamiento específico como beneficiarios del mismo.

5.5 Resumen de los subsidios disponibles

Montevideo		Interior	
Individual	Asociativo	Individual	Asociativo
50 %	65 %	60 %	75 %

Nota: El costo de ambos conceptos en el Plan de Fortalecimiento y Mejora de la empresa beneficiaria, no podrá superar en su totalidad (subsidio y aporte propio que incluye impuestos) los Euros 10.000 más el IVA para todo el período de ejecución del Programa.

6. AMBITOS DE APROBACIÓN DEL APOYO A LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS

El apoyo del Programa a las empresas beneficiarias en la fase de diagnóstico y formulación del Plan de Fortalecimiento y Mejora será evaluado y si corresponde aprobado por la Entidad

Página 5 de 7

PACPYMES

UE - UY/MIEM-DINAPYME

Telfax.: (2)901.77.16

<http://www.pacpymes.gub.uy>, info@pacpymes.gub.uy

Dir.: Rincón 723, Oficina 210, Montevideo 11000, Uruguay





PACPYMES

Programa de Apoyo a la Competitividad

y Promoción de Exportaciones de la Pequeña y Mediana Empresa

Cooperación Unión Europea - Uruguay



de Gestión considerando las condiciones de elegibilidad y el informe proporcionado por el Asesor PACPYMES que actúe en cada caso.

El apoyo del Programa a las empresas beneficiarias a los efectos de la ejecución cofinanciada del Plan de Fortalecimiento y Mejora será evaluado y, si corresponde, aprobado (empresa beneficiaria, Plan/actividades y % de subsidio) por el Comité Técnico Honorario en base a informe técnico de la Entidad de Gestión

En caso que el informe técnico de la Entidad de Gestión aconseje la no aprobación del Plan de Fortalecimiento y Mejora de una empresa aspirante al subsidio del Programa, y ratifique dicha posición ante solicitud de revisión del Comité Técnico Honorario, éste se verá imposibilitado de aprobar el apoyo solicitado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial del 3/07/06.

7. COSTOS DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

El Programa se reserva el derecho de fijar el nivel de remuneración de los servicios que subsidiará a los beneficiarios en estrecha vinculación a la calificación y experiencia del oferente.

La empresa podrá acordar niveles mayores al aceptado por el Programa para lo cual deberá asumir la totalidad del financiamiento por la diferencia con la remuneración establecida por el mismo.

8. DESEMBOLSOS

Los subsidios correspondientes para la remuneración de los servicios privados de asesoramiento y/o capacitación que seleccionarán los beneficiarios serán reembolsados a los empresarios una vez finalizada cada actividad (hitos estipulados en el contrato de subvención), previo pago de honorarios por parte de las empresas en señal de conformidad por el servicio recibido de cada uno de ellos en forma independiente y de la correspondiente evaluación del Programa con relación al cumplimiento de metas o hitos propuestos en el Plan. El trámite se iniciará presentando una solicitud de reembolso en hoja membretada de la empresa y adjuntando copia fiel del original de los comprobantes de pago (contado o facturas y recibos) emitidos por los servicios de desarrollo empresarial contratados, por el 100% de la inversión en asesoramiento o capacitación correspondiente a cada hito.

Página 6 de 7

PACPYMES

UE - UY/MIEM-DINAPYME

Telfax.: (2)901.77.16

<http://www.pacpymes.gub.uy>, info@pacpymes.gub.uy

Dir.: Rincón 723, Oficina 210, Montevideo 11000, Uruguay





PACPYMES

Programa de Apoyo a la Competitividad
y Promoción de Exportaciones de la Pequeña y Mediana Empresa
Cooperación Unión Europea - Uruguay



El Programa reembolsará a las empresas beneficiarias el importe documentado, vía transferencia bancaria en un plazo de 15 días, a partir de la presentación de la solicitud.

9. ACCESO

Para postular a los beneficios que otorga el Programa, las empresas deberán completar un formulario de “Ficha Pyme de Solicitud de Asesoría” con información de la misma, que se encuentra disponible en la página www.pacpymes.gub.uy y remitirlo vía e-mail a sde@pacpymes.gub.uy o entregarlos en las oficinas del Programa Pacpymes en Rincón 723 of. 210, teléfono 9017716 internos 291/292.

En caso que la demanda de asistencia al Programa por parte de las empresas supere las posibilidades de atención inmediata, éste adoptara algunos criterios de priorización para establecer un calendario de inicio de diagnósticos y Planes de Fortalecimiento y Mejora.

10. ASPECTOS CONTRACTUALES

El Programa suscribirá con cada empresa beneficiaria del cofinanciamiento y con el SDE correspondiente, un Convenio estableciendo las obligaciones de las partes, cuyos términos de referencia será el propio Plan de Fortalecimiento y Mejora aprobado.

